

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 064-2022-CO-P-UNДАР


Huánuco, 05 de julio de 2022

VISTO: Los documentos que se acompañan en trece (13) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1° de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2° establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, en el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta de Investigación (e);



Que, en el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del Presidente es *"Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, es política institucional brindar apoyo a las acciones que contribuyan al fortalecimiento de la formación musical de la Región y el País, por lo que resulta necesario aprobar los proyectos de tesis de los diversos alumnos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante solicitud con registro N° 369, de fecha 03 de junio de 2022, el alumno Yordy Jesus Calixto Hernandez, solicita designación de asesor de tesis y consideración del título de investigación "Cuentos Musicales como recurso didáctico para la mejora de la atención en los estudiantes del segundo grado del nivel primaria de la I.E.A Marcos Durán Martel, Huánuco 2022" y considerar al Lic. Brayán André Malpartida Arce, como asesor;

Que, mediante solicitud con registro N° 387, de fecha 10 de junio de 2022, el alumno Elvis Armando Ortiz Espinoza, solicita la consideración de título de investigación "Etnografía y análisis musical de

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 064-2022-CO-P-UNДАР

la danza los Acha Rucus del distrito de Punchao, provincia de Huamalíes, región Huánuco, Perú – 2022" y considerar al Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales, como asesor;
Que, mediante solicitud con registro N° 388, de fecha 10 de junio de 2022, el alumno Ronald Romario Remigio Peña, solicita la consideración de título de investigación "Etnografía y análisis musical de la danza Pallas del distrito de Sillapata, provincia de Dos de Mayo, Huánuco – Perú 2022" y considerar al Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales, como asesor;

Que, mediante Carta N° 051-2022-GDM-DSA-HCO, de fecha 21 de junio de 2022, el director de Servicios Académicos remite la información de verificación de datos de estudiantes y respuesta de consulta, contenido en el Informe N° 026-2022-UNДАР-HCO-DSA/MYRA-CRINARS, de fecha 20 de junio de 2022, de la responsable de Matrícula y Registros Académicos, quien señala que habiendo revisado la verificación en el sistema de matrícula, los estudiantes Elvis Armando Ortiz Espinoza, Ronald Romario Remigio Peña y Yordy Jesús Calixto Hernández, actualmente se encuentran matriculados en el Semestre I-2022;

Que, mediante Oficio N° 016-2022-UNДАР/VPI, de fecha 28 de junio de 2022, el vicepresidente de Investigación informa que previa revisión y evaluación y con el propósito de no retrasar el proceso que vienen realizando los alumnos, su despacho considera admitir su petición de designación de asesores de tesis y consideración de los títulos de investigación, mediante acto resolutorio correspondiente;

Que, a través del correo institucional de fecha 05 de junio de 2022, el presidente de la Comisión Organizadora, remite para la emisión del acto resolutorio;

Que, de conformidad con Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como asesores de Tesis para el desarrollo de los Proyectos de Investigación, de los siguientes alumnos de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, correspondiente a la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes, de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

N°	TÍTULO DE PROYECTO	AUTOR	ASESOR
1	ETNOGRAFÍA Y ANÁLISIS MUSICAL DE LA DANZA LOS ACHA RUCUS DEL DISTRITO DE PUNCHAO, PROVINCIA DE HUAMALÍES, REGIÓN HUÁNUCO, PERÚ – 2022	ORTIZ ESPINOZA, Elvis Armando	Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales
2	ETNOGRAFÍA Y ANÁLISIS MUSICAL DE LA DANZA "PALLAS" DEL DISTRITO DE SILLAPATA, PROVINCIA DE DOS DE MAYO, HUÁNUCO – PERÚ 2022	REMIGIO PEÑA, Ronald Romario	Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales
3	CUENTOS MUSICALES COMO RECURSO DIDÁCTICO PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN EN LOS ESTUDIANTES DEL SEGUNDO GRADO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E.A. MARCOS DURÁN MARTEL, HUÁNUCO 2022	CALIXTO HERNANDEZ, Yordy Jesus	Lic. Brayan André Malpartida Arce

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CREADA POR LEY N.º 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 064-2022-CO-P-UNДАР

ARTÍCULO 2º.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los interesados, y demás Órganos y Unidades correspondientes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР



Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNДАР